



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO **RESIDENCIA MUNICIPAL**

Número de sesión: CT-012SO/19

CUAUTLANCINGO, PUE.
2021

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:00 horas del día 01 de Julio de 2019, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Complejo de Seguridad de este Municipio, mismo que tiene como domicilio Av. México-Puebla esquina con Camino Nacional S/N, Cuautlancingo, Puebla; con el propósito de desarrollar la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Administración 2018-2021 lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, sometiéndose a consideración de los presentes la siguiente:

ORDEN DE DÍA

1. Lista de los asistentes.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Presentación y resolución de la inexistencia de información de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría General de este H. Ayuntamiento a este Comité de Transparencia, lo anterior con la finalidad de atender las observaciones emitidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Puebla, esto de acuerdo a la verificación realizada por el Órgano Garante.
4. Cierre de Sesión.

Punto 1. Desahogando el primer punto de la orden del día la C. Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, C. María Guadalupe Daniel Hernández; instruye al C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia a realizar el pase de lista contestando de viva voz:

1. C. María Guadalupe Daniel Hernández
2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez
3. C. Lorena Varela Tepox



SECRETARÍA GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2021



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Presente
Presente
Presente
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Punto 2. En relación al segundo punto de la orden del día el C. Secretario General en su carácter de Secretario Técnico de este Comité señalan que toda vez que se encuentren presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, se declara que existe Quórum legal.

Punto 3. Reunidos con la finalidad de analizar las solicitudes de declaratorias de inexistencia de información presentadas por: Lic. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez, Secretario General, esto mediante oficio SG/1027/2019 de fecha de veintiuno de Junio de dos mil diecinueve y turnada a este Comité con misma fecha de veintiuno de Junio de dos mil diecinueve.

Dicha solicitud de inexistencia de información derivado de las observaciones detectadas en la verificación realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, (ITAI PUE), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual tuvo inicio el Miércoles trece de febrero de dos mil diecinueve a las 10:38 horas al Viernes quince de febrero de dos mil diecinueve a las 9:26 horas. Tal como lo emitió el ITAI PUE mediante dictamen con número de oficio: ITAI PUE/PLENO/120/2019 con fecha once Junio de dos mil diecinueve, en donde además se estipula subsanar las obligaciones que son de competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.



**SECRETARÍA
GENERAL**
CUAUTLANCINGO
2018 - 2021

CONSIDERANDOS

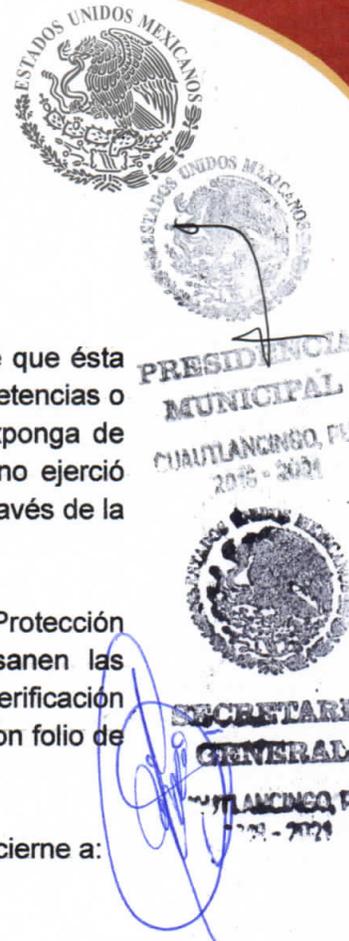
----- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

----- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que el Comité de Transparencia tendrá como una de sus funciones confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

----- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que el Comité de Transparencia en Ordenará, siempre que sea



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia..

----- Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, (ITAIPUE), solicita se subsanen las observaciones derivadas de la verificación realizada por el Órgano Garante, verificación ya descrita con anterioridad y manifestadas en el dictamen de incumplimiento con folio de identificación OFICIO: ITAIPUE/PLENO/120/2019

----- Que de acuerdo a lo solicitado por el Instituto de Transparencia que concierne a:

Artículo 77.

XXXIVf Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles

La información se encuentra incompleta dado que el primer semestre no se encuentra completa dado que faltan los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio. Respecto del segundo semestre no se reportan los meses de julio, agosto y septiembre. Asimismo la información no se encuentra actualizada y validada al 31 de diciembre de 2018.

XXXVIIa Mecanismos de participación ciudadana

No se encuentra información respecto de los meses enero-septiembre de 2018.

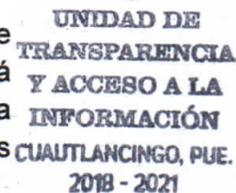
XXXVIIb Resultado de los mecanismos de participación ciudadana

Se sugiere verificar las columnas que refieren a periodos que se informa en virtud de que no se colocaron los primeros mese del ejercicio 2018.

Artículo 83.

la Hipervínculo a la información

No se publica la información completa, en virtud de que de conformidad con la tabla de actualización de la información los datos se actualizan de manera trimestral y sólo se está informando respecto del último trimestre de 2018, acción que se encuentra reforzada en la columna de nota de este formato, por lo que se sugiere incorporar los datos de los tres primeros trimestres del ejercicio.





CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Ib Gaceta

No se publica la información completa, en virtud de que de conformidad con la tabla de actualización de la información los datos se actualizan de manera trimestral y sólo se está informando respecto del último trimestre de 2018, acción que se encuentra reforzada en la columna de nota de este formato, por lo que se sugiere incorporar los datos de los tres primeros trimestres del ejercicio.

----- La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento emitió el oficio DMAI-125/2019 a cada uno de los Sujetos Obligados de este Ayuntamiento con fecha de trece de Junio de dos mil diecinueve en donde se solicita a los Sujetos Obligados atender a las observaciones pertinentes emitidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, (ITAIPIUE) por la verificación realizada y ya descrita con anterioridad.

----- Que de acuerdo a la solicitud de Secretaria General de este H. Ayuntamiento representada por el Lic. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez, Secretario General, mediante oficio SG/1027/2019 de fecha de veintiuno de Junio de dos mil diecinueve y turnada a este Comité con misma fecha de veintiuno de Junio de dos mil diecinueve en donde manifiesta lo siguiente:

"...Artículo 77

- a) *Fracción XXXIV inciso F: Relacionado con el Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles, en el cual menciona que la información se encuentra incompleta debido a que no se actualizo la información de Enero de 2018 hasta Septiembre de 2018.*
- b) *Fracción XXXVII inciso A e inciso B, Mecanismos de participación ciudadana y Resultados de los mecanismos de participación ciudadana, respectivamente, al igual que en el inciso anterior no se actualizo la información durante los primeros Trimestres.*

Artículo 83 de la ley en la materia:

- a) *Fracción I Inciso A: hipervínculo de la información de las gacetas Municipales, del cual solo se tiene actualizado el último Trimestre de 2018.*
- b) *Fracción I inciso B; Gaceta Municipal, que al igual que el inciso anterior, solo se cumplió con la obligación en el último Trimestre.*



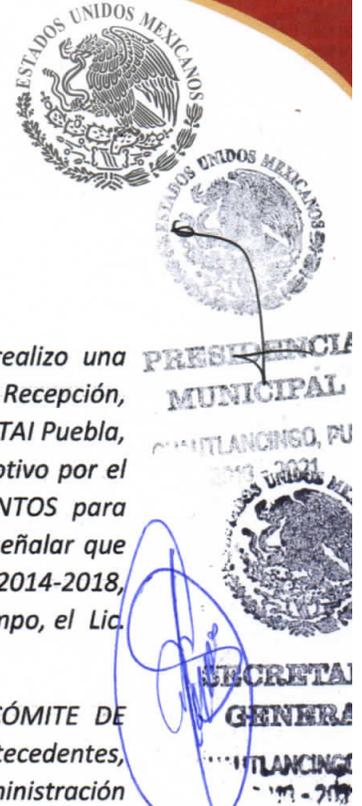
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



**SECRETARÍA
GENERAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



En ese sentido y bajo protesta de decir verdad, esta Secretaría General, realizo una búsqueda en los archivos que obran en dicha área, y en el Dictamen de Entrega Recepción, todo ello con la única finalidad de dar cumplimiento al dictamen emitido por el ITAI Puebla, derivado de la búsqueda se precisa que **NO SE ENCONTRÓ DATO ALGUNO**, motivo por el cual, este departamento a mi digno cargo **NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS** para subsanar la falta de información que debe ser publicada y subsanada, cabe señalar que dicha información debió ser publicada en tiempo y forma por la administración 2014-2018, específicamente por quien ostentaba en cargo de Secretario General en ese tiempo, el Lic. Ricardo Vicente Mendizábal de la Cruz.

En virtud de lo señalado con anterioridad se pone a conocimiento del **CÓMITE DE TRANSPARENCIA** que dichas fracciones, señaladas en el punto quinto de los antecedentes, **NO PODRÁN SER SUBSANADAS** debido a la falta de información, la cual la administración saliente (2014-2018) no dejó y por ende me es imposible dar cumplimiento.

Todo lo anterior expuesto y con motivo de que el **CÓMITE DE TRANSPARENCIA** inicie el procedimiento de determinación de responsabilidad si así lo cree conveniente, o en su defecto intervenga y resuelva a mi favor que el artículo 77 Fracción XXXIV inciso F, Fracción XXXVII inciso A y Artículo 83 fracción I, inciso A y B, **NO PODRÁN SER SUBSANADOS POR NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN** y a su vez informe al ITAI Puebla la resolución acordada.

PETICIONES

PRIMERO.- Se me tenga por presentado en tiempo y forma rindiendo el presente informe.

SEGUNDO.- En el momento oportuno, resolver que la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo no cuenta con los elementos necesarios para subsanar la falta de información de los primeros tres trimestres de 2018, misma que no podrá ser publicada en la Plataforma de Transparencia..."

ANALISIS DE FONDO: De acuerdo a la solicitud del servidor público ante este Comité de Transparencia realizada por el Lic. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez, Secretario General de este H. Ayuntamiento, se considera lo siguiente para dar solución a dicha solicitud:

Si bien es cierto que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se expresa el derecho de acceso a la información de cualquier ciudadano, aunado a lo estipulado en el artículo 3 fracción VII, 4, 18 y 19 de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, también es cierto que debemos analizar la solicitud proporcionada por el servidor





PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

público que manifestó bajo protesta de decir verdad que la información que solicita el Órgano Garante se publique en la Plataforma Nacional de Transparencia no obra en los archivos de la unidad administrativa, toda vez que la administración 2014 - 2018 no proporcione a esa área dicha información.

ACUERDO: El Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento resuelve de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 fracción II, artículo 138, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 22 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:

PRIMERO: Una vez analizada la solicitud de declaratoria de inexistencia de información realizada por el Lic. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez, Secretario General de este H. Ayuntamiento, este Comité de Transparencia confirma la declaratoria de inexistencia de la siguiente información concerniente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en el Artículo 77.

- a) Fracción XXXIV inciso F: Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles, del periodo de Enero de 2018 hasta Septiembre de 2018.
- b) Fracción XXXVII inciso A e inciso B, Mecanismos de participación ciudadana y Resultados de los mecanismos de participación ciudadana, respectivamente, al igual que en el inciso anterior no se actualizo la información durante los primeros Trimestres.

Artículo 83 de la ley en la materia:

- a) Fracción I Inciso A: hipervínculo de la información de las gacetas Municipales, del cual solo se tiene actualizado el último Trimestre de 2018.
- b) Fracción I inciso B; Gaceta Municipal, que al igual que el inciso anterior, solo se cumplió con la obligación en el último Trimestre.

Punto 5.- Cierre de sesión.- No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la sesión del Comité de Transparencia, siendo las 13:00 horas del día de su inicio; firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe, Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.



SECRETARÍA
GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

C. MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
GENERAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.

C. TEOFILO REYES COTZOMI RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.

C. LORENA VARELA TEPEO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA